# NACIONAL POLÍTICA Y SOCIEDAD

#### EU AMPLÍA RESTRICCIONES DE VIAJE EN FRONTERA CON MÉXICO

Hasta el 21 de julio. Las fronteras terrestres de Estados Unidos con Canadá y México permanecerán cerradas a los viajes no esenciales hasta al menos el 21 de julio, informo ayer el Departamento de Seguridad Nacional estadounidense.

Editor: Alonso Jiménez Coordinador de Información: Mario Carbonell Coeditores: Antonio Ortega y Sergio Bibriesca Coeditora Gráfica: Lydia Ramírez Diseñadora: Pamela Alvare:



DESPLOME, Sección de la parte elevada de la Línea 12 del Metro, después de la caída de las vías, el 3 de mayo

### **DEBEN DARSE "POR SATISFECHOS"**

## Metro pone condiciones a víctimas de L-12; hasta amaga con demandarlos

Prohíbe revelar, sin permiso, términos de la indemnización de 650 mil pesos y los obliga a desistir de acciones penales

DIÁLOGO. Familiares de víctimas de la L-12, con autoridades, el 9 de junio.

Autoridades no pretenden pagar un solo peso adicional, señala el acuerdo

### IGNACIO ALZAGA

El Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, que dirige Florencia Serranía, advirtió a los deudos de las víctimas mortales de la caída de la Línea 12 que revelar sin permiso los términos del convenio de indemnización de 650 mil pesos, los puede hacer acreedores "al pago por da-

ños, perjuicios y acciones legales".

Los obliga además a que, una vez que reciban el dinero, se desistan de emprender cualquier tipo de demanda para exigir un monto mayor al establecido en la póliza número 0700122 de Grupo Mexicano de Seguros (GMS), la cual fue contrada por el STC vía adjudicación directa a través del Acuerdo-03/EXT-03/2020.

EL FINANCIERO tiene copia del documento que suscribió Fidel Rodríguez Maldonado, subdirector de Administración y Finanzas, y apoderado legal del Metro, con familiares de las personas que fallecieron el 3 de mayo de 2021 tras el desplome de un tramo de la Línea 12.

Las autoridades dejaron en claro que no pretenden pagar un solo peso adicional a los 650 mil ya establecidos junto con la aseguradora, pues en el contrato quedó estipulado que es para finiquitar el proceso de reparación de daño con una "cobertura integral", "única" y "definitiva" que "en derecho" les corresponde a los afectados.

Explica que la indemnización por responsabilidad patrimonial se fijó con base en la "opinión favorable" de la Dirección General de Normatividad y de Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría, mediante oficio SCG/DGNAT/168/2021 de fecha 17 de mayo de 2021.

La séptima cláusula del arreglo con los deudos se refiere a la confi"Nuestra obligación es atender a las víctimas y trabajar para que opere (L-12)"

### CLAUDIA SHEINBAUM

Jefa de Gobierno

"(Convenio no se podrá revelar) so pena del pago de daños y sanciones"

CONVENIO DE INDEMNIZACIÓN DEL METRO

dencialidad a la que están obligados tanto los "beneficiarios", que perdieron a un familiar o allegado, como a las autoridades, ambos denominados "las partes".

"Los términos del presente convenio y todas las negociaciones relacionadas con el mismo son confidenciales para las partes y sus asesores o abogados, quienes no podrán revelar información o comunicarla por ningún medio a ningún tercero sin el consentimiento por escrito de las otras, so pena del pago de daños, perjuicios y demás sanciones legales, excepto aquella que deba considerase pública (...)", se lee.

La primera cláusula puntualiza que los deudos no podrán emprender demandas después de aceptar la compensación económica fijada por cada una de las víctimas mortales.

"El objeto es establecer el compromiso de pago a que se sujetará el STC para cubrir el monto equivalente a la reparación integral o de equidad debida a las 'personas beneficiarias', quienes se dan por satisfechas y dan por concluidos en su totalidad los procedimientos presentes y futuros sobre los mismos hechos en los diferentes ámbitos que se pudieran promover, sirviendo el presente convenio como el finiquito más amplio que procede conforme a derecho entre las partes", puntualiza.

La segunda disposición establece: "Las personas beneficiarias están conformes en que el STC cubrirá íntegra y por única ocasión, por concepto de reparación integral o de equidad debida (el cual incluye medidas compensatorias e indemnizatorias) la cantidad de 650 mil pesos en una sola exhibición".

Se notifica que Fidel Rodríguez tiene el carácter de subdirector de Administración y Finanzas, y de apoderado del Metro, en términos de la escritura pública número 54,432 de fecha 17 de marzo de 2021.